

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

Confederación

Autismo

FESPAU

Confederación Española de Autismo

MEMORIA DE ACTIVIDADES FESPAU 2017

1- DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

<u>Denominación:</u>	FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO	
<u>Régimen Jurídico:</u>	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación	
<u>Registro de Asociaciones:</u>	Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior)	
<u>Número de Inscripción en el Registro correspondiente:</u>		1678
<u>Fecha de Inscripción:</u>	12/07/1994	
<u>CIF:</u>	G-81104291	

B. Domicilio de la entidad

<u>Calle/Plaza:</u>	c/ GARIBAY
<u>Número:</u>	7
<u>Código Postal:</u>	28007
<u>Localidad/Municipio:</u>	MADRID
<u>Provincia:</u>	MADRID
<u>Teléfono:</u>	91 290 58 06
<u>Fax:</u>	91 290 58 10
<u>Dirección de Correo Electrónico:</u>	autismo@fespau.es

2- FINES ESTATUTARIOS

La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

3- NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas:	0
Número de personas jurídicas asociadas:	25
Número total de socios:	25

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas:

- Asociaciones de padres y familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.
- Federaciones de dichas Asociaciones.
- Fundaciones y Cooperativas que no tengan ánimo de lucro, constituidas por padres y titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), cuyos objetivos estén en consonancia con los de esta Confederación.
- Fundaciones entre cuyos fines se encuentren actividades que redunden en beneficio de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).
- Cualquier otra entidad constituida por padres o titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.

4- ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD CIVIL

A. Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad:	Concienciar y sensibilizar sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)
--------------------------------------	--

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA).
2. Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (DMCA).
3. Días Europeos del Autismo.
4. Día Internacional de la Discapacidad.
5. Elaboración del Plan de Acción sobre TEA (PATEA) en base a la Estrategia Española sobre TEA (ETEA).
6. Web y Redes sociales.

Breve descripción de la actividad:

El 18 de febrero se celebra el Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA). Desde el departamento de comunicación se establece que la campaña se divida en dos eventos clave: a) “informal”, en el que dar protagonismo a las personas afectadas y sus familias, y b) “formal”, en el que se trata de concienciar a los políticos sobre las necesidades del colectivo con el objetivo de que apoyen y desarrollen acciones en favor del colectivo TEA. El informal se celebró el 15 de febrero y consistió en la visita a las instalaciones de un Hotel de la cadena ILUNION, donde una persona con Asperger analizaba el entorno del mismo bajo su perspectiva (Accesibilidad a bienes y servicios). Asistieron, entre otros, Miguel Angel de Casas (Presidente de CAE), Pedro Ugarte (Presidente de FESPAU), Jose Antonio Peral (Director de CONFAE), el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, D. Mario Garcés, y el Presidente del CERMI, D. Luis Cayo Pérez. El 19 de febrero se desarrolló el acto formal con una jornada de sensibilización que tuvo lugar en la sala Ernest Lluch del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sita en Paseo del Prado 18-20, Madrid, y en la que participaron, entre otros, Paloma Martínez (Presidenta de CONFAE), Pepe Sabido (Secretario de CAE), Amparo Fabra (Vicepresidenta de FESPAU), el Director de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, D. Borja Fanjul, y el Presidente del CERMI.

Todos los años con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril, FESPAU realiza actividades de concienciación y visibilidad para dar voz y protagonismo a personas afectadas por los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y a sus familias. Por tercer año consecutivo, se ha coordinado con la Confederación Autismo España (CAE) una campaña de sensibilización a nivel nacional, agrupando a más de 100 entidades por todo el territorio, y siguiendo las directrices establecidas desde Autismo Europa con el objetivo de unificar mensajes y reivindicaciones que den una mayor visibilidad y fuerza al movimiento. En esta ocasión el lema escogido por votación en el Consejo de Administración de Autismo Europa fue: “Romparamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible”. Este lema viene vinculado al Año Europeo en Accesibilidad sobre productos, bienes y servicios. Se realizaron varias reuniones online con las diferentes entidades, confederadas o no, interesadas en participar en la campaña. Siguiendo la estrategia de comunicación, para esta campaña también se desarrollaron dos eventos conmemorativos. Evento “formal”: celebrado el 29 de marzo en la sala Ernest Lluch del Congreso de los Diputados, en el que participaron, entre otros, los tres presidentes de las tres Confederaciones de autismo a nivel nacional, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el presidente de la Comisión de la Discapacidad en el Congreso, D. Carles Campuzano, y contamos con la actuación de Roberto, un chico con TEA de 15 años que empezó a hablar sólo hace 2 años y que gracias a la música consigue comunicarse con su entorno. Evento “informal”: celebrado el 1 de abril en la plaza del Callao de Madrid con la actuación desinteresada de diferentes artistas. Además, existe una web específica del DMCA (www.diamundialautismo.com) en la que se comparte información y se pone a disposición pública todo el material de la campaña para todas aquellas personas que deseen participar.

Los Días Europeos del Autismo se celebran el primer fin de semana de octubre y suele coincidir con la participación en reuniones y eventos celebrados por Autismo Europa. Este año tuvo lugar en Madrid, en CaixaForum y durante la reunión se dio a conocer el trabajo realizado en la Estrategia Española sobre TEA (ETEA). A la reunión asistieron representantes de entidades de autismo de más de 20 países y se generaron espacios de debate en los que compartir estrategias y buenas prácticas. Se elaboró un informe al respecto que se envió a las entidades Confederadas.

El Día Internacional de la Discapacidad se celebra en coordinación con el CERMI y consiste básicamente en la distribución y difusión de un Manifiesto.

Por otra parte, desde la aprobación de la Estrategia Nacional sobre TEA (EETA) en noviembre de 2015, las tres confederaciones nacionales de TEA han estado trabajando estrechamente en la elaboración

del Plan de Acción sobre TEA que permita el desarrollo efectivo de dicha estrategia. En este sentido, durante el año 2017 se creó una Comisión de Trabajo al respecto con una actividad intensiva de enero a marzo, presentando ante la Secretaría de Estado de Servicios Sociales un documento consensuado definitivo por parte de las tres Confederaciones. Desde FESPAU se ha contado con la colaboración desinteresada de varios miembros de la Junta Directiva y la psicóloga de una de nuestras entidades socias (AUTRADE) en el trabajo de esta comisión.

La web y las Redes Sociales de la Confederación sirven de plataforma para lograr que la sociedad conozca nuestras actividades, eventos y proyectos así como las de nuestros miembros asociados. A través de las publicaciones aspiramos a generar confianza y credibilidad sobre FESPAU fomentando nuestra visibilidad y transparencia, generando un vínculo de pertenencia de nuestros asociados y motivando a los interlocutores al diálogo para lograr que dichas actividades se difundan en la red. A su vez nos centramos de manera específica en dar a conocer las particularidades del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) sensibilizando y concienciando sobre el mismo, intentando transmitir su complejidad de forma sencilla y didáctica, huyendo de mitos y falsas creencias y dando veracidad a investigaciones, publicaciones y métodos de diagnóstico y tratamiento con base exclusivamente científica. Para lograr este objetivo difundimos eventos, jornadas y cursos de formación relacionados con la asociación AETAPI, Asociación Española de Profesionales del Autismo, así como de nuestros asociados, y elaboramos y participamos en campañas que persiguen todos estos objetivos. Por otro lado realizamos una labor de asesoramiento dirigido principalmente a dos colectivos: padres o madres de personas con TEA recientemente diagnosticados para guiarles en sus primeros pasos, poniéndoles en contacto con profesionales y familiares del ámbito asociativo y resolviendo sus dudas; profesionales de los medios de comunicación y autoridades que utilicen de manera peyorativa el término "autista" con labor didáctica. También somos un altavoz de las reivindicaciones puntuales de los familiares que tienen a su cargo una persona con TEA en ocasiones en que se vulneran sus derechos, sirviendo de interlocutor con las autoridades e instituciones políticas, fomentando el desarrollo de legislación garantista con el colectivo y sus familiares con la intención de mejorar su calidad de vida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	2.111,00
a. Ayudas monetarias	2.111,00
b. Ayudas no monetarias	

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	22.272,46
Otros gastos de la actividad	14.985,28
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros Servicios	6.838,58
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	39.516,89

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.320,62
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	26.707,98
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	26.707,98
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	11.488,28
a. Subvenciones	11.488,28
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	39.516,88

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	Toda la sociedad y Administraciones Públicas
--	--

Clases de beneficiarios/as:
Toda la sociedad, Administraciones Públicas y colectivos TEA

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:
No existen requisitos puesto que la población objetivo es la sociedad civil en general. Las actividades de sensibilización nunca supondrán un coste para los beneficiarios.

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:
Con frecuencia la imagen social de este tipo de trastornos refleja estereotipos que no se corresponden con la realidad. Los TEA (Trastornos del Espectro del Autismo) son trastornos poco conocidos por la

ciudadanía, al menos en cuanto a la exactitud y rigurosidad del conocimiento que se tiene sobre ello

Favorecer el conocimiento y la comprensión social sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), promoviendo actitudes positivas hacia las personas con TEA, facilitan su inclusión real y su disfrute de la vida en la comunidad y de sus derechos como ciudadanos.

Así se entiende la atención como una acción global no sólo para el colectivo (facilitando su inclusión) sino también para toda la sociedad, enriquecida con el conocimiento de realidades diferentes.

Por otra parte, la aprobación de la ETEA y el trabajo para el desarrollo del Plan de Acción sobre TEA (PATEA) suponen una guía orientativa para que las Administraciones Públicas sepan en qué áreas y cuáles son los retos a enfrentar a la hora de trabajar en el área de los TEA. El arduo trabajo realizado por las tres Confederaciones estatales de autismo se ve recompensado por la asunción por parte de la Administración de una Estrategia que marca las líneas básicas y comunes con independencia de donde se apliquen. Sirve así de guía informativa tanto para empleados públicos, como para personas vinculadas con el mundo de los TEA y para la sociedad en general

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La participación en los diferentes eventos organizados ha sido muy numerosa y, aunque no se menciona de forma directa a ninguna de las Confederaciones, los medios de comunicación incorporan espacios en los que se habla del autismo con motivo, principalmente, del Día Internacional del Síndrome de Asperger (18 de febrero) y del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril). Además en Televisión Española (RTVE) dedicaron un espacio en la Noche Temática sobre TEA con documentales sobre el autismo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La De forma directa se cumple con el objetivo “e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones”, e indirectamente se cumple también con el objetivo “a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación”.

B. INCREMENTAR LA PERTENENCIA DE LOS ASOCIADOS

A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Incrementar la pertenencia de los asociados
----------------------	---

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Gestión de subvenciones a nivel estatal (IRPF, MECD, F. ONCE)
2. Formación específica a los profesionales responsables de subvenciones en nuestras entidades, sobre Proyectos y Ciclo de proyecto (incluyendo Marco Lógico).
3. Participación en diferentes foros en representación del colectivo TEA.
4. Fortalecimiento de los canales de comunicación con las entidades confederadas.

Breve descripción de la actividad:

Se trata de la principal actividad llevada a cabo por la Confederación para la financiación de sus entidades miembro, ya que gracias al carácter estatal de nuestra entidad, nuestros socios pueden presentar proyectos a convocatorias públicas financiadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, antiguo MSSSI, (convocatoria de IRPF), el Ministerio de Educación y Formación Profesional, antiguo MECD (Alumnos con Necesidades Específicas, TIC y Adultos con necesidades especiales), así como a la convocatoria de una entidad privada pero como un marcado carácter social como es Fundación ONCE.

La presentación de los proyectos a las subvenciones, así como su seguimiento, monitorización y justificación suponen un ciclo de trabajo que se prolonga a lo largo de todo el año. Esto, añadido a la responsabilidad de la Confederación como intermediario entre el Ministerio y sus entidades, implica por parte de FESPAU la necesidad de hacer un seguimiento y contacto continuado con todas aquellas entidades receptoras de los fondos públicos provenientes de esta subvención, ya que se trata de subvenciones muy complejas.

Desde la Confederación hacemos seguimiento continuado de las publicaciones de subvenciones en el BOE y en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (BDNS), avisando a nuestras entidades de la publicación de la convocatoria pertinente. Es importante realizar este aviso a la mayor brevedad posible, ya que el plazo de la convocatoria ronda los 20-30 días máximo. Se establecen plazos y se genera un "Checklist" de la documentación que deben presentar según bases y convocatoria de la subvención pertinente. Además, se genera material de instrucciones para rellenar formularios y anexos, así como se prepara material en el que se recoge de forma esquemática, a modo de guía, los requisitos a tener en cuenta en la convocatoria y los criterios de valoración de los proyectos.

Se prepara también material que ayude al seguimiento y control del gasto en función de los requerimientos establecidos por cada subvención en su manual o bien en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Así se han elaborado cuadros de Excel para el cálculo automático del gasto de nóminas en base a las limitaciones establecidas para subvenciones públicas. Esta herramienta facilita muchísimo el trabajo de las entidades, ya que son los profesionales que realizan la intervención quienes deben preparar las justificaciones de las subvenciones.

La Confederación presenta en tiempo, modo y forma toda la documentación pertinente ante las Administraciones Públicas, así como ante la Fundación ONCE, tanto en convocatoria como en evaluaciones intermedias (Memorias de Seguimiento) y justificaciones.

Es importante distinguir entre aquellas subvenciones que admiten los proyectos individuales presentados por cada entidad ante la Confederación como mediadora, subvenciones de IRPF y

Fundación ONCE, y aquellas otras en las que es la Confederación la que propone un proyecto conjunto y las entidades deciden si quieren participar en él, subvenciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En este último caso, la Confederación ha contado con el asesoramiento de expertos externos en TEA que han ayudado en el diseño de los proyectos.

Esta línea de diseño de los proyectos desde la Confederación, la participación de las entidades confederadas y el asesoramiento de profesionales expertos en TEA, será la línea de trabajo futuro en FESPAU, ofreciendo nuevos servicios a las entidades confederadas, debido a los cambios acaecidos en la propia convocatoria de subvenciones, convirtiéndola en un modelo mixto Estatal-Autonómico, obliga a la Confederación a replantear este servicio para el año 2018. Por eso, en aquellas Comunidades Autónomas en las que FESPAU tenga entidades asociadas que no son miembro de ninguna Federación Autonómica de Autismo (bien porque no existe, bien porque no han solicitado su membresía) o en aquellas en las que existiendo Federación, la entidad socia lo solicite, se han abierto Delegaciones de la Confederación con carácter autonómico. Además, la Confederación trabajará para la presentación de proyectos a nivel Estatal que le permitan desarrollar acciones beneficiosas para sus entidades confederadas y para el colectivo TEA en general.

En cuanto a la generación de espacios comunes, desde la Confederación se ha estado trabajando en el desarrollo de una zona privada para socios en la propia web. Hemos recabado información y presupuestos de diferentes empresas y a finales de año se ha puesto en marcha el diseño y creación de contenidos de la nueva web de la Confederación, que verá la luz (con su zona privada) en 2018. También se han creado un grupo de trabajo sobre Empleo y TEA, a través del proyecto conjunto entre las tres confederaciones que se ha dado en llamar CONTRATATEA. Además, la Confederación participa en diferentes comisiones del CERMI, entre ellas: Valoración de la Discapacidad, Familia, Cultura Inclusiva, Envejecimiento Activo, Educación, Género, Inclusión Laboral.

Para la mejora de la comunicación directa con las entidades se han establecido varias acciones que nos permiten tanto aumentar el contacto con los asociados como fortalecer los canales de comunicación. Así en este sentido, y conociendo de antemano que las entidades del Tercer Sector, en su gran mayoría, carecen de recursos suficientes, desde la Confederación se reducen los emails enviados a las entidades, dejando sólo aquellos que se consideran imprescindibles para el correcto desempeño de la Confederación o que se consideren relevantes por su carga en el contenido. Cuando nuestras entidades no responden en el plazo estipulado, se realiza una ronda de llamadas para recordarles la necesidad de que respondan a dichos emails enviados desde FESPAU. Durante las llamadas, se aprovecha para actualizar la información de la Confederación respecto de la situación de su entidad socia, lo que nos permite mantener un seguimiento de la misma.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	2
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	54.404,48
Otros gastos de la actividad	19.122,96
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	10.976,26
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	73.675,59

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	4.746,62
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	62.282,74
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	62.282,74
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	6.646,23
a. Subvenciones	6.646,23
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	73.675,59

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	25 entidades jurídicas
--	------------------------

Clases de beneficiarios/as:
Entidades Confederadas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:
El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General.

- Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.
- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:

La atención a nuestros socios es directa. La mayor parte de la comunicación se establece de forma oficial mediante correo electrónico, pero para un asesoramiento individualizado y totalmente directo con la entidad atendemos telefónicamente a cualquier socio que necesite nuestra colaboración, en horario de oficina en nuestro teléfono fijo, o para casos urgentes fuera del horario a través de un número de teléfono móvil de atención de 8:00 a 23:00 horas.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

FESPAU ha conseguido aumentar tanto los ingresos de las subvenciones, como el número de entidades financiadas e, incluso, ha recibido por primera vez una pequeña partida para la financiación de gastos de gestión y administración ocasionados por las diferentes subvenciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La financiación de proyectos que permitan a nuestras entidades ofrecer servicios de calidad a las familias y personas con TEA en respuesta a sus necesidades, supone el apoyo a cada uno de nuestros objetivos estatutarios y los medios para conseguirlos, ya que supone la defensa de los derechos y por el logro de una mejor y mayor calidad de vida de nuestro colectivo.

Artículo 6º Objeto

La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

Artículo 7º. Medios

Para el cumplimiento de su objetivo, la Confederación Autismo FESPAU podrá:

- a) Organizar los servicios necesarios de administración, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con autismo y sus familias.
- c) Incorporarse a Entidades y Organismos de carácter nacional e internacional dedicados a fines similares.
- d) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- e) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

C. IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD EFQM

A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Implantación sistema de calidad en la gestión modelo EFQM
----------------------	---

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Implantar sistema de calidad en la Confederación y en sus entidades confederadas.

Breve descripción de la actividad:

Durante el año 2016 y principios de 2017 el personal laboral de la Confederación recibió formación a la par que se trabajaba en la elaboración de documentación, protocolos y procedimientos que le permitiesen conseguir la implantación del sistema de calidad modelo EFQM. Tras el informe favorable del evaluador externo se presentan los resultados en Asamblea General, donde se decidieron los tres planes de mejora a desarrollar en los 9 meses siguientes para la evaluación final con Bureau Veritas para la consecución definitiva del sello +200 EFQM.

Los planes escogidos por la Asamblea General fueron:

- Elaboración e inicio de Plan Estratégico
- Elaboración de un Plan de Alianzas
- Adaptar y mejorar el Cuadro de Indicadores

Por otra parte, en base al trabajo desarrollado el año 2016, se ha hecho seguimiento del Plan de Acción 2017, realizando evaluaciones cuatrimestrales de cada acción y objetivo estratégico, en base a los indicadores establecidos.

Los resultados se han enviado a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación. Por otro lado, se ha establecido la celebración de al menos una reunión cuatrimestral de la Junta Directiva y, cuando así sea pertinente, una reunión de la Comisión Permanente para resolver situaciones de urgencia o dar un seguimiento más continuado a determinados asuntos. Se han modificado estatutos para facilitar la disponibilidad y participación de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Permanente, de tal forma que las reuniones a través de la una plataforma webinar online (Webex en nuestro caso), sean igual de válidas que las presenciales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	7

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	8.651,64
Otros gastos de la actividad	10.787,80
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	2.562,95
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	19.587,59

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.320,63
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	14.475,85
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	14.475,85
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	791,11
a. Subvenciones	791,11
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	19.587,59

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	25 entidades jurídicas
--	------------------------

Clases de beneficiarios/as:
Entidades Confederadas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:
Para solicitar el servicio de mediación y asesoramiento en la financiación a través de subvenciones estatales, es imprescindible ser miembro confederado de FESPAU:
El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes

documentos:

- Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General.
- Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.
- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:

Con la experiencia acumulada en estos 2 – 3 años de formación y práctica en el modelo EFQM, en su implantación en la Confederación, pretendemos extender (ya conseguido el sello) este sistema a todas aquellas entidades confederadas que deseen implantar este sistema de calidad en su gestión.

Un profesional experto externo formará a todos los profesionales involucrados en el proceso de calidad de cada entidad participante y desde la Confederación se les acompañará, asesorará y apoyará en el proceso de implantación y elaboración de documentación.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha obtenido el sello EFQM +200.

Se ha trabajado con una consultora externa con una grata experiencia en el proceso, por lo que se propondrá como fuente del profesional experto externo que forme a las entidades que quieran implantar el sistema EFQM de calidad con el apoyo de la Confederación, haciendo que sea un proceso gratuito para las entidades confederadas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se podría ver reflejado en los Medios (art. 7) que la Confederación empleará para el cumplimiento de sus objetivos, concretamente, en el punto “a) *Organizar los servicios necesarios de administración, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen*”.

D. NOTA FINAL SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A. Identificación de la actividad:

Denominación: Gestión Interna de la Confederación

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Garantizar la sostenibilidad económica.
2. Optimizar la gestión.
3. Mejorar la reputación.

Breve descripción de la actividad:

Se trata de tres áreas de trabajo interno a las que la Confederación dedica el resto del presupuesto y horas del personal contratado en coherencia con el principio de funcionamiento de empresa.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	19.461,40
Otros gastos de la actividad	13.332,37
m. Arrendamientos y cánones	4.008,21
n. Reparaciones y conservación	211,08
o. Servicios de profesionales independientes	469,30
p. Transportes	65,73
q. Primas de seguros	635,84
r. Servicios bancarios	193,59
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
t. Suministros	2.562,95
u. Tributos	
v. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
w. Otras pérdidas de gestión corriente	
x. Otros servicios	5.185,67
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	32.941,92

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.385,67
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	30.713,85
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	30.713,85
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	842,40
d. Subvenciones	842,40
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	32.941,92

5- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios personales

- **Personal asalariado Fijo**

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
1	189	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
1	189	JEFE DE 1ª DE ADMINISTRACIÓN
1	100	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **Personal asalariado No Fijo**

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional

- **Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios**

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	PSICOLOGAS EXPERTAS EN TEA – Diseño y asesoramiento de proyectos

- **Voluntariado**

Número medio	Actividades en las que participan
3	Elaboración del borrador del Plan de Acción sobre TEA (PATEA)
3	Revisión del Baremo de Valoración de la Discapacidad (IMSERSO)

B. Medios materiales

- **Centros o establecimientos de la entidad**

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendatario	Calle Garibay 7, 3º Derecha

Características

Se trata de un espacio de oficinas en el que compartimos espacio con la Confederación Autismo España y la Fundación Isabel Gemio, con los siguientes porcentajes de ocupación:

- CAE – 58.5%
- FIG – 19,4%
- FESPAU – 22,1%

- **Equipamiento**

Número	Equipamiento y vehículos	Localización / identificación

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
M ^o SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Políticas Apoyo a la Discapacidad	126.000,00	MANTENIMIENTO - FUNCIONAMIENTO
M ^o SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Servicios para la Familia y la Infancia	681.410,00	ENTIDADES CONFEDERADAS
M ^o SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Servicios para la Familia y la Infancia	9.590,00	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
M ^o EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Sec. Estado de Educación, FP y Universidades	16.080,21	ENTIDADES CONFEDERADAS
M ^o EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Sec. Estado de Educación, FP y Universidades	1.590,34	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

6- RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

7- ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Gerencia y Calidad EFQM
- Proyectos y Subvenciones
- Contabilidad y Justificación de Proyectos
- Comunicación y Administración
- Formación
- Asesoramiento

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PEDRO UGARTE VERA	PRESIDENTE	
M ^a CARMEN DELIA ROSA DIAZ BONILLA	VICEPRESIDENTE	
ESTEBAN J. SÁNCHEZ VILLASCLARAS	SECRETARIO	
FRANCISCO MADRUGA GARCÍA	TESORERO	
M ^a MELINA CABERO BENITO	VOCAL	
M ^a LUISA OLEA GARCÍA	VOCAL	
M ^a MERCEDES LIZCANO DÍAZ	VOCAL	